



# Resolución Directoral Regional

N° 1776 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 JUL. 2023

Visto; el Memorando N° 398-2023-GRSM-DRESM/OA/RR.HH/D, con expediente N° 019-2023413642, y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica Denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 276, en las sedes administrativas de la Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos";



## Resolución Directoral Regional

N° 1776 -2023-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, establece que el proceso de contratación de personal administrativo bajo para que inicie las labores en el año 2023, se realizara de forma regular en los meses de noviembre y diciembre del año 2022, conforme el procedimiento establecido en "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; Asimismo, la Norma Técnica establece en el numeral 6.1, literal b) es responsabilidad de la DRE/UGEL, aprobar la conformación del Comité de Contratación de la Sede Administrativa y de las IIEE de su jurisdicción, mediante resolución;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00010-2022-MINEDU/VMGI/DIGEGED-DAGES, de fecha 04 de abril de 2022, la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada/Dirección General de Gestión Descentralizada MINEDU, señala, que la Norma Técnica en su literal a) del numeral 5.2.2.6 establece las pautas para cubrir las plazas desiertas, plazas vacantes y plazas ocupadas con baja temporal generadas durante el ejercicio presupuestal en curso;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2427-2023-GRSM/DRE de fecha 18 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la conformación del Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la IE Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle", para el periodo 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes responsables:

### MIEMBROS:

**JOSE NELSON COLUNCHE EDQUEN** (Presidente)

Director de la IE Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle"

**DANIEL PANDURO RUIZ**

Representante Administrativo

**AMALIA ISABEL MUÑOZ TAPIA**

Padre de Familia representante del CONEI

### ALTERNOS:

**EMILIO TUESTA BARTRA**

Representante Administrativo

**CARLA MAGALY SALAS DEL AGUILA**

Representante del CONEI

Que, mediante Oficio N° 181-GRSM/DRE-SM-I.E.AT" JAM"-D-M-2023, de fecha 06 de junio de 2023, el profesor José David Díaz Chavarrí, director de la Institución Educativa Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle", solicita actualización de los integrantes del Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la IE Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda



## Resolución Directoral Regional

N° 1776 -2023-GRSM/DRE

Calle", para el periodo 2023, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 2427-2023-GRSM/DRE, de fecha 18 de noviembre de 2023, toda vez que, a partir del 01 de mayo de 2023 su persona se encuentra encargado de dirección; por tanto, corresponde sustituir al anterior miembro que preside el presente comité;

Que, por los fundamentos antes expuesto, mediante Memorando N° 398-2023-GRSM/DRSM/OA/RR.HH/D, de fecha 06 de julio de 2023, el Despacho Directoral dispone se proyecte la resolución mediante el cual se resuelva **DAR POR CONCLUIDO** con eficacia anticipada a partir del 30 de abril de 2023, al señor **JOSÉ NELSON COLUNCHE EDQUÉN**, como presidente del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Institución Educativa Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle", para el periodo 2023;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada a partir del 30 de abril de 2023, al señor **JOSÉ NELSON COLUNCHE EDQUÉN**, como presidente del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Institución Educativa Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle", para el periodo 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de administración y a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.



06 JUL 2023

Moyobamba

*Alicia Pinedo Casique*  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
G.M. 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Dr. Alfonso Isuiza Pérez*  
Dr. Alfonso Isuiza Pérez  
Director Regional de Educación